RESOLUCIÓN N° 00036 DEL 2023
(11 DE JULIO DEL 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DEL AREA DE TRAMITES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR -IDTRACESAR-"

El Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar -IDTRACESAR-, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 00100 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…".

2. Que la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia de Control de Constitucionalidad C-261-22 declaró la inexequibilidad del artículo 11 de la Ley 2161 del 2021, difiriendo los efectos del fallo hasta el día 21 de Junio del 2023, la vigencia de las licencias que vencían en enero de 2022.

3. Que la Circular Externa No 20234000000157 de fecha 27 de Abril del 2023 expedida por el Ministerio de Transporte ordenó incrementar el número de certificados expedidos, como también la cantidad de trámites de renovación de las licencias de conducción y tomar las medidas necesarias, como la posibilidad de ampliar los horarios que les permita la atención a los usuarios, para efectos de atender la referida demanda que permita la renovación de licencias de conducción que vencieron entre el 1° y el 31 de enero de 2022.

4. Que es deber de esta entidad, informar oportunamente la jornada especial de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos por la comunidad en general, para así atender la demanda de usuarios que realizarán los tramites de refrendación de licencias de conducción.

5. Que mediante Resolución No 00031 de fecha 02 de Junio del presente año, la Dirección del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar ordenó la modificación de la jornada ordinaria laboral en el área de tramites para atender la contingencia por la alta afluencia de usuarios cuya finalidad era la renovación de la licencia de conducción.

6. Que hasta la presente, se ha disminuido la afluencia de ciudadanos y se hace necesario volver a reconocer el horario del almuerzo y descanso de los contratistas del área de tramite para el pleno desempeño de sus labores.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 00036 DEL 2023
(11 DE JULIO DEL 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DEL AREA DE TRAMITES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR -IDTRACESAR-"

ARTÍCULO PRIMERO. **MODIFICAR** la jornada ordinaria laboral para el área de tramites del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar -IDTRACESAR-, a jornada ordinaria entendida de 7:45 am a 12:45 pm y de 2:45 pm a 5:45pm, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar; a los once (11) días del mes de Julio del 2023

CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
DIRECTOR -IDTRACESAR-

Proyectó: Alberto José Daza Sagbini – Profesional Especializado.
Revisó: Carlos Alberto Vega Maestre – Director.
Aprobó: Carlos Alberto Vega Maestre – Director
Nombre carpeta archivo: Resoluciones.